



Nº 117 -2020/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 11 JUN 2020

VISTO: El Memorando N°220-2020/GRP.DRSP.HAPCSR-II-2-430020171 de fecha 10 de Junio del 2020, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; y con Proveído Favorable del Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005 – 90 –PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005 – 90- PCM establece: "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo..."

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005- 90 – PCM, establece que " el encargo es temporal excepcional y fundamentado.

Que, con Resolución Directoral N°012-2019/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH de fecha 31 de Enero del 2019; en su artículo 2°.- Designar, Asignar y Encargar con eficacia anticipada; al 29 de Enero del 2019; a los Servidores Nombrados y CAS según detalle adjunto : Encargar las funciones de Jefe del Área de Almacén – Unidad de Logística del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; a Don: Edwar Johnston Yarleque Deza; Servidor Nombrado en el Cargo de Técnico Administrativo II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura.

Que, con documento del visto, el Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Preu Corea Santa Rosa II-2 Piura; ordena se proyecte el acto resolutivo de Encargatura de funciones de Jefe del Área de Almacén Central – Unidad de Logística del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; a Don: Temístocles Eduardo FARFAN PALACIOS; Servidor Nombrado con el Cargo Estructural: Ingeniero I Nivel SPE, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; a partir del 20 de Marzo del 2020.

Con el visto de la Oficina de Administración, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Área de Legajos, Asesoría Legal.

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 429-2018/GRP-CR de fecha 02 de Noviembre del 2018; "Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de Mayo 2019; que designa al Médico EDWIN CHINGUEL PASACHE, en el cargo de Director de Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO; con eficacia anticipada a partir del 20 de Marzo del 2020, la acción de personal efectuada mediante Resolución Directoral N°012-2019/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH de fecha 31 de Enero del 2019; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El profesional, antes mencionado deberá realizar la respectiva entrega de cargo al profesional que se asigne, debiendo remitir copia de lo actuado a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR; con eficacia anticipada, a partir del 20 de Marzo del 2020, las funciones como Jefe del Área de Almacén Central – Unidad de Logística del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; a Don: Temístocles Eduardo FARFAN PALACIOS; Servidor Nombrado con el Cargo Estructural: Ingeniero I Nivel SPE, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; Unidad Ejecutora N°406.

ARTÍCULO 4°.- Hágase de conocimiento a las Interesados; Área de Remuneraciones; Legajos Personales; Órgano de Control Institucional; Asesoría Legal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

EVCHP/GSSZ/MHSH/JEBP



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2
MD EDWIN VALDEMAR CHINGUEL PASACHE
DIRECTOR EJECUTIVO

